

Expediente nº: 388/2024

Resolución de desierto

Procedimiento: Contrato de Servicios de control y registro de la jornada laboral del personal del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

Fecha de iniciación: 29/07/2024

Documento firmado por el Alcalde (en funciones)

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHOS

Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 30 de Julio de 2024, se acordó la aprobación del Expediente nº 388/2024 y gasto para la contratación del Servicios de control y registro de la jornada laboral del personal del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

Vista la necesidad que se pretende cubrir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, que se encuentra en la necesidad de prestar los servicios de control y registro de la jornada laboral del personal del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres y de adaptar los sistemas de gestión de recursos humanos a lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, para lo cual es necesario invertir en un sistema informático con los elementos hardware necesarios para la correcta gestión y registro de la jornada laboral de los empleados del ayuntamiento, al Reglamento de funcionamiento de control horario y presencia de los empleados públicos del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres y al acuerdo/convenio colectivo para personal del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres (DOE nº190, de 3 de octubre de 2022) que regula en el art.9 Organización del Trabajo y art. 16 Jornada Laboral y horarios.



## Características del contrato

Tipo de contrato: Administrativo

Subtipo del contrato: Servicio

Objeto del contrato: control y registro de la jornada laboral del personal del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV:

51213000-8: Servicios de instalación de equipos de control horario y  
35125200-8: Sistemas de control de horario y aparatos de registro para control horario.

El Presupuesto de licitación anual será de 5.000€

El valor del contrato asciende a la cuantía de 4.132,23 €.

El plazo para la ejecución del servicio será de DOS (2) años sin prórroga.

No hay división en lotes.

Visto que finalizado el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en la licitación convocada por procedimiento abierto simplificado sumario, publicado en la Plataforma de contratos del sector público el anuncio el 8 de agosto de 2024 y visto que en el plazo de 10 días hábiles ,que terminó el 23 de agosto de 2024, no se ha presentado ninguna oferta.



Visto que se efectúa en el tercer Teniente-Alcalde, delegación del Alcalde (BOP nº 159, 19 de agosto de 2024) Dº Diego Mauricio Caballero Valle .

Examinada la documentación que la acompaña, visto los informes de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO

PRIMERO. DECLARAR DESIERTO el procedimiento abierto para adjudicar el contrato del Servicios de control y registro de la jornada laboral del personal del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres (expt. 388/2024) en tanto que NO se han presentado ofertas.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

TERCERO. Se ordena la práctica de las publicaciones que legalmente se establezca conformidad con lo previsto en el art. 63.3 e) de la LCSP, se proceda a la publicación en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación, alojada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Malpartida de Cáceres, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde (en funciones),

Fdo.: Dº Diego Mauricio Caballero Valle.

